



**Resolución Jefatural
N° 040-2018-SENACE/JEF**

Miraflores, **19 FEB. 2018**

VISTOS: El Memorando N° 083-2018-SENACE-SG/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 024-2018-SENACE-SG-OPP/PRE emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto; el Memorando N° 119-2018-SENACE-SG/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 0019-2018-SENACE-SG-OA/TES emitido por la Unidad de Tesorería; y el Informe N° 072-2018-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2017-SENACE/JEF se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2018, por el monto de S/. 29 558 000,00 (Veintinueve Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2018-SENACE/JEF se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 133 000,00 (Ciento Treinta y Tres Mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2018-SENACE/JEF se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 82 227,00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintisiete y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Memorando N° 119-2018-SENACE-SG/OA, la Oficina de Administración adjunta el Informe N° 019-2018-SENACE-SG-OA/TES, comunicando el monto de libre disponibilidad recaudado en el mes de enero por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto



Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos en las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, es aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 024-2018-SENACE-SG-OPP/PRE, emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto, sustenta la incorporación de la suma de Diecinueve Mil y 00/100 Soles (S/ 19 000,00) en el Presupuesto Institucional del Senace para el ejercicio fiscal 2018 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el reconocimiento de la deuda vinculada al expediente SIAF 2253-2017 correspondiente a la Orden de Servicio N° 652-2017-S "Consultoría para el análisis y diseño de características técnicas y funcionales del nuevo intranet para el Senace";

Que, en atención a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario aprobar la incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional del Senace para el ejercicio fiscal 2018;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y sus modificatorias; y en uso de la atribución establecida en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de Diecinueve Mil y 00/100 Soles (S/ 19 000.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5 Otros ingresos	
1.5.1.1.1 Intereses por depósitos	939
1.5.2.2.1.99 Otras sanciones	18 061
TOTAL INGRESOS	19 000
EGRESOS	
En Soles	
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central	
PLIEGO : 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE	
UNIDAD EJECUTORA : 001 Administración – SENACE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD : 5001204 Sistema de Informática y Comunicaciones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	19 000
TOTAL EGRESOS	19 000





Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario una copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo señalado en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PATRICK WIELAND FERNANDINI
 Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental
 para las Inversiones Sostenibles
 SENACE

